

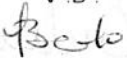
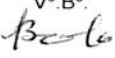
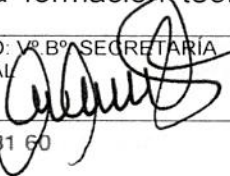
RESOLUCIÓN N° 229
 Medellín, 30 de abril de 2015

“Por medio de la cual se justifica un contratación directa”

La Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo previsto en el Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los Artículos 73 y 81 del Decreto 1510 del 2013, y la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el señor Contralor General de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría General de Medellín requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal cumplimiento de su misión institucional.
2. Que de acuerdo con el Plan Estratégico 2012-2015 la Contraloría General de Medellín que tiene como uno de sus objetivos estratégicos “motivar la participación de la comunidad en el ejercicio del control social fiscal”, para lo cual podrá apoyarse en varios mecanismos y medios de participación ciudadana, con el fin de acercar a la ciudadanía al ejercicio del Control Fiscal.
3. Que en ese orden de cosas, el Proyecto 11 del Plan Estratégico 2012-2015 innominado. Contraloría escolar, con el que se pretende contribuir con la organización, promoción y capacitación de los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Medellín, veedores ciudadanos y líderes sociales en general en el tema de la participación ciudadana con el fin de que contribuyan a velar por el buen uso de los recursos públicos.
4. Que el objetivo estratégico 6. (Promocionar el control social): Tiene como propósito, motivar la participación de la comunidad en el ejercicio del control social fiscal, mediante la utilización de los diferentes mecanismos y medios de participación ciudadana que dispone la Contraloría, entre ellos: contraloría escolar, alianzas estratégicas para capacitación de la comunidad, promoción de las veedurías ciudadanas, escuelas de capacitación.
5. Que consignado como un inductor en el Plan Estratégico, se pretenden “utilizar los mecanismos y medios definidos para la atención y acompañamiento permanente a los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Medellín”, uno de esos mecanismos es la implementación de estrategias pedagógicas y formativas que le den elementos suficientes a los Contralores Escolares y su grupo de apoyo, extendido a los veedores ciudadanos, líderes sociales y comunitarios, para que ejerzan sus funciones con la suficiente capacidad e idoneidad.
6. Que la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana como responsable directa de las relaciones con la comunidad, programa en toda la vigencia fiscal diferentes actividades académicas, siendo una de ellas la formación teórico

ELABORÓ: GENERAL	Vº Bº SECRETARÍA	REVISÓ: GENERAL	Vº Bº SECRETARÍA	APROBÓ: GENERAL
				

RESOLUCIÓN N° 229
 Medellín, 30 de abril de 2015

práctica en "Liderazgo y Expresión Oral" con una intensidad de 10 horas, y 12 horas de acompañamiento a los Contralores Escolares para la jornada de rendición de cuentas.

7. Que para efectos de dar cumplimiento con el objeto contractual, la Contraloría General de Medellín cuenta con el presupuesto necesario para atender los gastos que requiera su desarrollo, los cuales se aplicarán al rubro relaciones con la comunidad.
8. Que acorde con los estudios previos realizados por la jefe de la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, doctora Leticia Orrego Pérez, y que sirven de soporte a este acto administrativo, la Contraloría General de Medellín, requiere de la celebración de una contratación directa con personas naturales o jurídicas para la *"Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, para la capacitación de los Contralores Escolares y su grupo de apoyo, en "Liderazgo y Expresión Oral", con una intensidad de 10 horas; así como el acompañamiento y preparación para la jornada de rendición de cuentas con una intensidad de 12 horas."*
9. Que el alcance del objeto del contrato es capacitación dirigida a los Contralores Escolares y su grupo de apoyo en "Liderazgo y Expresión Oral", así como el acompañamiento y preparación para la jornada de rendición de cuentas con una intensidad total de 22 horas.
10. Que en razón a lo previsto en el Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la adquisición de este servicio se podrá hacer bajo la modalidad de Selección de Contratación Directa, siguiendo las reglas señaladas en los Artículos 73 y 81 del Decreto 1510 de 2013. Todo lo anterior en concordancia con el numeral 3° del Artículo 32 de la ley 80 de 1993.
11. Que el objeto que se requiere contratar, correspondiente a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que de conformidad con el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, la Contraloría General de Medellín, podrá contratar directamente con las empresas o personas que estén en capacidad de ejecutar el objetivo del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
12. Que la contratación se llevará a cabo con él señor Néstor Armando Alzate Arango, identificado con cédula 70.038.364, puesto que se trata de una persona idónea dado que tiene formación en Periodismo, según Tarjeta Profesional No. 13207, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
13. Que además se ha verificado su experiencia en temas de Expresión Oral y Corporal y Oratoria, según las certificaciones expedidas por la empresa Cultural VIVA PALABRA y COOTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA.

ELABORÓ: GENERAL	Vº.Bº. SECRETARÍA	REVISÓ: GENERAL	Vº.Bº. SECRETARÍA	APROBÓ: Vº.Bº. SECRETARÍA GENERAL
---------------------	----------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------------

RESOLUCIÓN N° 229
 Medellín, 30 de abril de 2015

14. Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS, (\$2'860.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1007101, con cargo al Rubro Presupuestal 1122-212032112 "Relaciones con la Comunidad" de fecha 29 de abril de 2015, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.
15. Que es competencia de la Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, como ordenadora del gasto y con delegación para contratar, según Resolución 257 de fecha 28 de diciembre de 2012, expedida por el Contralor General de Medellín, adelantar este proceso de contratación directa; en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Contratación Directa mediante la suscripción de la respectiva orden de compra entre la Contraloría General de Medellín y el señor Néstor Armando Alzate Arango, identificado con cédula 70.038.364, cuyo objeto es la *"Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, para la capacitación de los Contralores Escolares y su grupo de apoyo, en "Liderazgo y Expresión Oral", con una intensidad de 10 horas; así como el acompañamiento y preparación para la jornada de rendición de cuentas con una intensidad de 12 horas."*

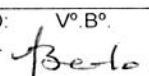
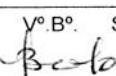
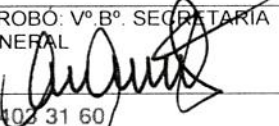
ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para esta contratación es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS, IVA Incluido (\$2'860.000), respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1007101 del 29 de abril de 2015 rubro 1122-212032112 "Relaciones con la Comunidad", expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la carpeta del contrato, documentos que reposan en la Contraloría General de Medellín ubicada en la Calle 53 N° 52-16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín, Piso 8 Oficina de la Secretaría General.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 30 de abril de 2015


CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
 Secretaria General

ELABORÓ: GENERAL 	Vº.Bº. SECRETARÍA	REVISÓ: GENERAL 	Vº.Bº. SECRETARÍA	APROBÓ: Vº.Bº. SECRETARÍA GENERAL 
---	-------------------	--	-------------------	---

